UNAM impugna suspensión que impide informar sobre supuesto plagio de ministra

El Ciudadano · 22 de febrero de 2023

Habían ordenado a la UNAM no emitir comunicados u conferencias de prensa para divulgar el caso, ya que atentaría contra el principio de presunción de inocencia



La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Facultad de Estudios Superiores Aragón impugnaron la suspensión provisional que un juez federal le otorgó a la ministra Yasmín Esquivel Mossa.

Lee también: Otorgan a ministra Esquivel suspensión provisional por supuesto plagio

El amparo que logró la miembro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) es para **impedir que la máxima casa de estudios difunda información** sobre la investigación que realiza contra la ministra por el **presunto plagio de su tesis de licenciatura.**

El rector de la UNAM, Enrique Graue Wiechers, la presidenta del Comité Universitario de Ética, Integrantes del Comité; el director e Integrantes del Comité de Integridad Académica y Científica de la Facultad de Estudios Superiores Aragón fueron los que promovieron el recurso de queja.

Esto fue turnado al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que en los próximos días **resolverá si admite o desecha la queja** contra la resolución de la jueza Quinto de Distrito en materia Administrativa, **Sandra de Jesús Zuñiga**.

La audiencia incidental para determinar si se concedía la suspensión definitiva a la ministra, **estaba** programa para este miércoles

La semana pasada, la jueza **Sandra de Jesús Zuñiga**, le concedió la suspensión provisional a Mossa Esquivel, quien presentó el recurso de amparo el 13 de febrero, en el que argumentó que dicho acuerdo viola los artículos 14 y 16 de la Constitución federal.

Había ordenado a la UNAM, abstenerse de emitir alguna resolución definitiva en caso de que la ministra Yasmín Esquivel Mossa se encontrara bajo algún procedimiento administrativo por el caso del plagio de su tesis. Además, las autoridades universitarias tampoco podrán emitir comunicados u ofrecer conferencias de prensa en las que divulguen información del caso, ya que ello atenta contra el principio de presunción de inocencia.

Foto: Archivo El Ciudadano

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

→ https://t.me/ciudadanomx

elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano